

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2025/08185 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 10/2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 29 de mayo de 2025 sobre: Modificación de Créditos, Modalidad Suplemento de Crédito, Financiado Mediante Remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Prog	Económ.		
151	60009	Adquisición de Patrimonio Público	100.000,00
1532	61106	Inv. Infraestructuras Vial Zona Educativa y deportiva	400.000,00
161	61924	Plan Reacciona: Adecuac instalación agua potable y alcantarillado Masía Pavia	200.000,00
151	62305	Gastos mejora alumbrado público	100.000,00
151	22706	Trab. Realizados por otras emp. Urb. Planeamiento y Gestión	200.000,00
TOTAL			1.000.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente Líquido de Tesorería	1.000.000,00
TOTAL INGRESOS		1.000.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Turís, 3 de julio de 2025.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

